

**PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA**

COMPARACIÓN DE PRECIOS

No: PRIDESII-319-CP-B-MINSAL

Denominado

**ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGA, CONGELADOR, MACROCENTRÍFUGA,
MICROSCOPIOS, MICRÓTOMO, UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA Y
REFRIGERADOR DE CADÁVERES PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA
RED PÚBLICA NACIONAL.**

San Salvador, enero de 2022

CONTENIDO

SECCION 1.	INVITACIÓN
SECCION 2.	DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS
SECCION 3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SECCION 4.	FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
ANEXO 1.	MODELO DE ORDEN DE COMPRA

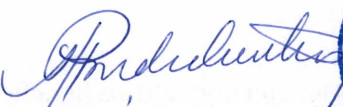
SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 31 de enero de 2022

Señores:

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de: **“ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGA, CONGELADOR, MACROCENTRÍFUGA, MICROSCOPIOS, MICRÓTOMO, UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA Y REFRIGERADOR DE CADÁVERES PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL”**.
2. En este sentido, conociendo los antecedentes de su empresa, la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN por medio de su ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, para la **“ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGA, CONGELADOR, MACROCENTRÍFUGA, MICROSCOPIOS, MICRÓTOMO, UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA Y REFRIGERADOR DE CADÁVERES PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL”**.
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día **10 de febrero de 2022**, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
5. El valor referencial total de: doscientos tres mil quinientos treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$203,530.00).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp_ugp@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora de la UGP – PRIDESH



SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGA, CONGELADOR, MACROCENTRÍFUGA, MICROSCOPIOS, MICRÓTOMO, UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA Y REFRIGERADOR DE CADÁVERES PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” versión GN-2349- 15.

2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, en lo sucesivo “El COMPRADOR”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los bienes especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: No: PRIDESII-319-CP-B-MINSAL, denominado “**ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGA, CONGELADOR, MACROCENTRÍFUGA, MICROSCOPIOS, MICRÓTOMO, UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA Y REFRIGERADOR DE CADÁVERES PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL**”. El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco”.

En estos Documentos “día” significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8293

Email: acp_ugp@salud.gob.sv

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar el **día 10 de febrero de 2022, hasta las 3:30 pm.**

3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos

funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun

cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes,

solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **US\$203,530.00** Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor, de los bienes y servicios conexos, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción del Programa.

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de **2 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al **MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Ing. Fabiola Morán, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI-MINSAL**. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del **MINSAL/Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión-UGP** cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el día **03 de febrero de 2022**.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta dos días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Dos días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día **10 de febrero de 2022**, hasta las 3:30 pm.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

10. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos.

11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB) en formato PDF, además deberán adjuntar las Especificaciones técnicas ofertadas, en formato Word o Excel.

Las ofertas deberán estar foliada correlativamente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización y será presentado e identificado de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: PRIDESII-319-CP-B-MINSAL

ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGA, CONGELADOR, MACROCENTRÍFUGA, MICROSCOPIOS, MICRÓTOMO, UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA Y REFRIGERADOR DE CADÁVERES PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL

Señores: MINSAL/UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Proyecto: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES, PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II. Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por (*Nombre del oferente*) _____

Dirección: _____

Ítem a los que se presenta (de corresponder): _____

(No abrir antes del _____)

No será tomada en cuenta la oferta, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El ente COMPRADOR recibirá la oferta y se completará un cuadro de recepción de ofertas, con firma y sello del oferente.

12. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica - económica deberá contener la siguiente información:

a) **Índice de todo el contenido de la oferta**

b) **Información de la empresa**

- Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI y NIT.

c) **Propuesta técnica:**

- **Formulario de Presentación de oferta (Formulario N° 01)**, firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- **Declaración Jurada- Información Empresarial (Formulario N° 02)**, firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- **Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Formulario N° 03)**
- **Lista de precios (Formulario N° 04)**, firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- **Declaración de Mantenimiento de oferta (Formulario N° 05)**, firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

d) **Cotización: Lista de Precios**

Formulario de Cotización: Lista de precios (**Formulario N° 04**), firmado por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello. El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con **dos decimales**.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución de la Orden de Compra y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) **Carácter de la Información y documentación presentada:**

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

f) **Presentación en Copia Simple:**

La documentación institucional puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible.

13. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

14. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

b) Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato/Orden de Compra al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato/Orden de Compra satisfactoriamente.

15. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

16. ADJUDICACIÓN

La oferta puede ser presentada por uno, varios o todos los ítems y será adjudicada por ítem individual, pudiendo ser adjudicada a un mismo o varios oferentes.

El COMPRADOR adjudicará la Orden de Compra al Oferente elegible, cuya Oferta, el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y presente el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

17. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

18. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

19. ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos. (Anexo 1).

20. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los ítem N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, y N°7, deberán ser entregados en el Almacén San Esteban, ubicado en Colonia El Paraíso, Final Calle Oriente N° 1105, San Salvador. Para el ítem N°8 este deberá ser entregado en el Hospital Nacional de Sonsonate, ubicado en Final Calle Alberto Masferrer Poniente #3-1, Sonsonate.

21. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (U\$S).

22. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de entrega para todos los ítems será de 120 días calendario, el cual iniciará a partir de la distribución de la Orden de Compra.

23. FORMA DE PAGO

Para el pago de la ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGA, CONGELADOR, MACROCENTRÍFUGA, MICROSCOPIOS, MICRÓTOMO, UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA Y REFRIGERADOR DE CADÁVERES PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL, se realizará en un solo pago una vez entregados todos los equipos. El Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, Contrato de Préstamo N°3608/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los servicios, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta a la orden de compra.

Los pagos en virtud de la Orden de Compra serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha de presentación de la documentación correspondiente para trámite de pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

24. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar o por lo que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES

1. INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA:

- Con la oferta:
 - Se debe de presentar documentación como brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas.
 - Se deberán foliar todas las páginas de la oferta, se elaborará cuadro comparativo del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; éstas se marcarán y se referenciarán en los catálogos presentados para verificar su conformidad. La referencia deberá realizarse de acuerdo al número de FOLIO, no de la numeración de los catálogos, esto con el fin de facilitar la evaluación de los ítems. **De no cumplir este requisito la comisión de evaluación se reserva el derecho de consultar o evaluar la oferta.**
- Con el equipo:
 - Manual de Operación en castellano
 - Manual de Partes
 - Manual de Servicio

Estos últimos dos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se presentan las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada ítem.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
1	60402410	41103903	CENTRÍFUGA PARA BANCO DE SANGRE TIPO SERO-FUGE	2
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO		Ref.
Descripción		Centrífuga para trabajo inmunohematológico, grupos sanguíneos, pruebas cruzadas, pruebas de Coombs, etc. <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Control de funciones por micro procesador. • Motor de inducción (sin carbones). • Rotor de ángulo fijo con capacidad para 24 tubos de 15 ml. • Despliegue digital de velocidad y tiempo. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Velocidad máxima del rotor: 4000 -6000RPM. • RCF del rotor: 2500 x g o mayor. • Control de velocidad y temporizador ajustable, para un rango mínimo de tiempo entre: 0 a 99 minutos. • Sistema de protección anti apertura de la tapadera en funcionamiento • Sistema de frenado manual. • Protector en parte superior de cabezal • Portatubos: desarmables y autoclavables. • Nivel de ruido de todo el sistema menor o igual a 60 dB. 	
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • 24 Tubos de 15 ml. • Con rotores y porta tubos, tapas de hule, empaque y todos sus accesorios completos. 	
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: (120 ± 10%) VAC. • Frecuencia: 60 Hertz. • Fase: 1 • Tomacorriente macho polarizado. 	
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Portátil para montaje sobre mesa. • Cámara de centrifugación en acero inoxidable, con rotor de fácil remoción que permita una fácil limpieza. • Con carcasa resistente a la corrosión. • Con soportes de hule, y todos sus accesorios completos para su funcionamiento. 	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
2	60404104	41103005	CONGELADOR DE ULTRA BAJA TEMPERATURA	1
Tipo de equipo	ESPECIALIZADO			Ref.
Descripción	<p>Equipo para mantener la cadena de frío para el almacenamiento de componentes biológicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de temperatura mediante microprocesador. • Pantalla táctil para entrada de datos. • Sistema de refrigeración en cascada, con dos compresores. • Refrigerante libre de CFC: R-404A y R-508B. • Vertical, de una puerta externa. • Dos puertas internas con seguro, con aislamiento térmico de espuma de poliuretano rígido, fabricadas de material resistente: acero inoxidable, ABS o similar, con marcos de acero inoxidable. 			

	<ul style="list-style-type: none"> • Temperatura de operación en un rango entre (- 70 a - 80) grados Celsius. • Capacidad mínima de almacenamiento entre (700 - 750) litros. - (24.7 - 26.4) pies cúbicos. 	
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • Con al menos dos bandejas internas. • Sistema de respaldo de CO2 líquido. 	
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: (208 - 240 ± 10%) VAC. • Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1 • Tomacorriente macho polarizado. 	
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones externas de referencia: <ul style="list-style-type: none"> - Ancho: (100 - 110) cm. - Profundo: (90 - 100) cm. - Alto: (195 - 205) cm. 	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
3	60402600	41103903	MACROCENTRÍFUGA CON ROTOR Y CAMISAS PARA PRUEBAS DE RUTINA	3
Tipo de equipo	ESPECIALIZADO			Ref.
Descripción	Centrífuga para pruebas de rutina en laboratorio clínico.			
	<ul style="list-style-type: none"> • Motor de inducción (sin carbones). • Controlada por microprocesador. • Control de velocidad y temporizador ajustable. • Pantalla LCD retroiluminada que presente los parámetros de configuración de velocidad y tiempo. • Con alarma o indicadores visuales al final del ciclo. • Capacidad: 20-24 tubos de 15 ml. • Velocidad de trabajo máxima 5500 RPM • Fuerza de gravedad máxima de 4800 g. • Cronómetro de 1 hasta 99 minutos con avance continuo. • Sistema de detección de desequilibrio. • Protección anti apertura de la tapadera cuando el equipo esté en funcionamiento. • Nivel de ruido menor a 60 dBA. • Sustitución de rotores sin necesidad de herramientas. 			
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica 			
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 120 +/- 10% VAC. • Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1 			

	<ul style="list-style-type: none"> • Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario. 	
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara de centrifugación fabricada en acero inoxidable. • Carcasa fabricada de material resistente a la corrosión. • Con soportes de hule. 	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
4	60403380	41111709	MICROSCOPIO BINOCULAR	3
Tipo de equipo	ESPECIALIZADO			Ref.
Descripción	<p>Microscopio binocular profesional para uso en laboratorio clínico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura metálica con revestimiento protector. • Sistema de luz transmitida. • Técnica de observación: Campo claro. • Cuerpo binocular giratorio regulable aproximadamente entre 0 a 360 grados, con sistema de fijación. • Dos oculares de 10X/20 WF con protección por uso de lentes. • Revolver porta objetivo quintuple. • Con objetivos secos plan acromáticos antifúngicos, de alto contraste con corrección de aberraciones cromáticas y plenitud de campo: <ul style="list-style-type: none"> – 4X/0.10 NA – 10X/0.25 NA – 40X/0.65 NA – 100X/ (1.25) NA • Con diafragma de abertura de disco tipo Kohler y filtro atenuador de luz color azul, de campo luminoso con alojamiento de filtros. • Sistema de iluminación LED con control de intensidad, con una vida útil no menor a 20,000 horas. • Condensador tipo Abbe. • Sistema de enfoque autorregulable. • Cabezal binocular ICS (óptica corregida al infinito) con tratamiento anti-hongo, con campo visual de al menos 20 mm y ángulo de inclinación de 30°. • Distancia interpupilar regulable hacia arriba o abajo, en un rango mínimo entre 50 mm y 75mm. 			

Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • Protectores oculares. • Funda protectora contra el polvo. • 100 hojas de papel de limpieza de objetivos. 	
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 120 ± 10% VAC • Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1 	
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Estativo con bordes redondeados, sin filo. • Platina con recubrimiento de cerámica resistente contra ralladuras o limaduras, con dimensiones mínimas de 170 mm de ancho x 85 mm de profundidad, con colocación rápida de laminillas, con desplazamiento en cruz. • Desplazamientos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> – 75 mm en el eje x. – 30 mm en el eje y. • Con vernier y control coaxial (X-Y) con ajuste de fricción. • Mandos coaxiales macrométrico y micrométrico con graduación mediante mecanismo de engranaje y balines o tecnología mejorada. • Porta muestras, con escala de posición para las muestras. • Con soporte de hule antideslizante. 	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
5	60406035	41111709	MICROSCOPIO PROFESIONAL PARA PATOLOGÍA DE LUZ TRANSMITIDA	6
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO		Ref.
Descripción		Equipo de diagnóstico clínico para uso rutinario del departamento de Histopatología		
		<ul style="list-style-type: none"> • Estativo <ul style="list-style-type: none"> – Microscopio binocular con objetivos plan-apocromáticos. – Iluminación de luz transmitida tipo Koehler por lámpara tipo LED con control de intensidad, con una vida útil no menor a 20,000 horas, con portalámpara y fuente de alimentación integrada. • Interruptor de luz. <ul style="list-style-type: none"> – Ajuste de intensidad luminosa. – Tubo binocular ergonómico ajustable en un rango aproximado entre (10 - 30) ° con un campo de visión óptica de al menos 25 mm. 		

	<ul style="list-style-type: none"> - Con ajuste de distancia interpupilar en un rango aproximado entre (50 - 75) mm. • Sistema de enfoque <ul style="list-style-type: none"> - Tipo manual, preferiblemente con control de altura ajustable para ergonomía del usuario. - Con ajuste macro y micrométrico, de 2 ó 3 posiciones, con sistema de parada y reenfoque. • Revólver de al menos 6 objetivos. <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos plan-apocromáticos: 4x, 10x, 40x, 60x 0 63x y 100x (inmersión en aceite o seco). • Filtro <ul style="list-style-type: none"> - Filtros azul abatible - Porta filtros para al menos 2 filtros • Condensador(es) de luz para los ámbitos de aplicación del equipo, tipo Abbe, preferiblemente con codificación cromática. • Ámbito de aplicación: <ul style="list-style-type: none"> - Campo claro, campo oscuro - Polarización - Fluorescencia 	
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • Cubierta protectora del equipo. 	
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 120 ± 10% VAC • Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1 • Consumo energético nominal no mayor a 3 watt. 	
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Estativo con bordes redondeados, sin filo. • Platina con recubrimiento de cerámica resistente contra ralladuras o limaduras, con dimensiones mínimas de 170 mm de ancho x 85 mm de profundidad, con colocación rápida de laminillas, con desplazamiento en cruz. • Desplazamientos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> - 75 mm en el eje x. - 30 mm en el eje y. • Con vernier y control coaxial (X-Y) con ajuste de fricción. • Porta muestras, con escala de posición para las muestras. • Con soporte de hule antideslizante. 	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
6	60406041	41102916	MICROTOMO SEMI-AUTOMÁTICO	1
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO		Ref.
Descripción		<p>Equipo utilizado para realizar cortes en tejidos que han sido embebidos en parafina para análisis de microscopía en el laboratorio de histopatología.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con regulación de ángulo de corte, soporte portaobjeto de inclinación regulable, porta cuchilla con inclinación regulable, sistema de retracción para protección de filo de cuchilla, desplazamiento manual, opción de corte vertical. • Espesor de corte en un rango mínimo entre 0,5 a 60 µm, en avances de 0.5, 1, 2 y 5 µm, según el grosor seleccionado. • Con ventanilla indicadora de espesor de corte. • Con sistema anti enrollante del corte. • Volante ligero con seguro. • Placa de presión del porta-cuchillas anodizado. • Placa base de estabilidad. • Sistema de cambio rápido de las pinzas porta-muestras, preferiblemente manejable con una sola mano. • Con bandeja para recoger muestras. • Tamaño aproximado del espécimen: (45 - 55) mm x (45 - 55) mm • Avance macro motorizado y manual: • Desplazamiento horizontal motorizado de la muestra en un rango mínimo entre 20 - 35 mm. • Desplazamiento vertical de la muestra en un rango mínimo: 50 -70 mm. • Rotación mínima aproximada: ±90° • Orientación aproximada de la muestra: 8° • Angulación aproximada de la cuchilla: 0° a 20° • Con protector para la cuchilla. 		
Accesorios Incluidos		<ul style="list-style-type: none"> • Adaptador para cuchillas descartables • Porta cuchilla universal de alto y bajo perfil con base para hojas descartables y estándar, con protector de dedos. • Pinza porta espécimen estándar orientable vertical y horizontalmente. • Lupa o magnificador de campo para cápsulas plásticas. • Discos porta bloques. • Dispensador con 50 cuchillas descartables de alto perfil • Dispensador con 50 cuchillas descartables de bajo perfil 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuchilla de acero inoxidable reusable de grosor a definir por el usuario. • Cubierta protectora del equipo. • Juego de herramientas para cambio de cuchillas si se requiere. 	
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: (120 ± 10%) VAC. • Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1 • Tomacorriente macho polarizado. 	
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Compacto, auto soportado, diseño ergonómico. • Carcasa metálica con tratamiento anticorrosivo, de fácil limpieza, resistente a los reactivos usados en Patología y a los líquidos de desinfección hospitalaria. 	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
7	60406800	41102921	UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA	1
Tipo de equipo	ESPECIALIZADO			Ref.
Descripción	Unidad de inclusión en parafina para recubrir el tejido de parafina líquida de forma uniforme Compuesto ya sea de forma modular o integrada de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Unidad dispensadora de parafina: <ul style="list-style-type: none"> – Capacidad aproximada de reservorio: 3 – 5 litros. – Dispensación de parafina controlada manualmente o mediante interruptor de pedal. • Superficie de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> – Ergonómica y espaciosa que permita el procesamiento de gran número de casetes y moldes al mismo tiempo. – Placa fría de temperatura constante en un rango aproximado entre 0 hasta- 5 °C o mayor. – Capacidad para acomodar aproximadamente entre 50 a 80 bloques. – Con sistema de escurrimiento de parafina. • Módulo de calentamiento de parafina: <ul style="list-style-type: none"> – Calentamiento rápido, para poder realizar trabajo en diferentes turnos. 			

	<ul style="list-style-type: none"> - Temperatura de trabajo ajustable en un rango aproximado entre 50-99 °C, en pasos de 5°C aproximadamente. • Con recipientes recolectores y extraíbles de parafina sobrante. • Si el equipo es de forma modular deberá poderse integrar fácilmente con el resto de los módulos del equipo. • Con ajuste preciso del flujo de parafina, mediante dispositivo de regulación. • Unidad de control, con teclado táctil y presentador digital de fácil lectura. • Con iluminación, interruptor manual y lupa de magnificación. • Temperaturas configurables, controladas y reguladas de manera uniforme. • Programación de comienzo y final de la jornada de trabajo. • Tiempo y día de trabajo programables automáticamente. 	
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • 100 moldes de acero inoxidable según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> - 25 moldes: 10x10x5* mm. - 35 moldes: 25x25x5* mm - 30 moldes: 30x35x10* mm - 10 moldes: 35x35x10* mm • *Medidas aproximadas. 	
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de: 120 VAC • Frecuencia: 60 Hz • Fases: 1 • Cable de alimentación eléctrica, con tomacorriente macho polarizado grado hospitalario. 	
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en material resistente a la corrosión con acabado tipo esmalte o pintura al horno o equivalente. • Resistente a los reactivos utilizados en histopatología y a los líquidos de desinfección hospitalaria 	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
8	60406068	42261801	REFRIGERADOR DE CADÁVERES DE 2 CUERPOS	1

Tipo de equipo	ESPECIALIZADO	Ref.
Descripción	<p>Cámara refrigerante de uso hospitalario para almacenamiento temporal de cadáveres para morgue de 2 cuerpos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo vertical. • Aislamiento térmico en un rango aproximado entre 8 - 10 cm de poliuretano o material de similar calidad. • Con compresor integrado al equipo. • Refrigerante de tipo ecológico, con certificación del cumplimiento de normativa de protección a la capa de ozono. • Control de temperatura electrónico y termómetro con lectura digital, en un rango mínimo aproximado entre 2 y 10 °C. • Temperatura promedio de trabajo: 3.3 °C ± 2.5 °C • Alarma audible y visual en caso de fallo del control de temperatura. • Con dos bandejas para cadáveres removibles fabricadas en acero inoxidable grado 304 según norma AISI o equivalente. • Con soportes de bandeja tipo telescópicos de aluminio de tres piezas. • Iluminación interna, controlado por interruptor visible en el frente del congelador. • Con unidad de condensación por refrigeración interna. 	
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • Elevador hidráulico de cadáveres fabricado de acero inoxidable, con capacidad de carga de aproximadamente 300 kg de peso. 	
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de alimentación: 120/208/240 VAC (Deberá realizar visita técnica al Hospital Nacional de Sonsonate) • Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1 • Tomacorriente macho polarizado. 	
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Frente exterior fabricado en acero inoxidable calibre 20 grado 304 según norma AISI o equivalente, acabado No. 4 o material de similar o mejor calidad. • Techo, lados y panel trasero exteriores, fabricados en relieve de estuco de aluminio calibre 20 o material de similar o mejor calidad. • Techo y paredes interiores fabricados en relieve de estuco de aluminio de al menos calibre 14 o material de similar o mejor calidad. • Puertas a ras de la estructura, con sello magnético. • Dimensiones externas aproximadas en un rango entre: Ancho: 100 - 115 cm. Profundidad: 240 - 260 cm. 	

	<p>Alto: 255 – 275 cm. (Las cuales deberán apegarse a espacio disponible verificado en visita técnica).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con bisagras y manecillas para uso pesado en cada puerta. 	
--	---	--

3. CERTIFICACIONES, APROBACIONES Y NORMAS A CUMPLIR:

- Para todos los ítems: Certificado vigente del Sistema de gestión de la calidad ISO 13485 o ISO 9001.
- Para todos los ítems: Aprobación de comercialización por cualquiera de estas entidades: Directiva 93/42CEE (marcado CE) de la Comunidad Europea, PMDA, JPAL o JIS para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.
- Para los ítems 4 y 5 deberá cumplir la certificación RoHS y la norma ISO 9022-11 como garantía de que los componentes del sistema óptico no generan crecimiento de moho.
- Normas de seguridad eléctrica y/o funcionamiento específicas o equivalentes de acuerdo con el siguiente cuadro (Presentar documentación de respaldo).

No. Ítem	Descripción	Norma
1	CENTRÍFUGA PARA BANCO DE SANGRE TIPO SERO-FUGE	IEC 60601-1
2	CONGELADOR DE ULTRA BAJA TEMPERATURA	IEC 60601-1
3	MACROCENTRÍFUGA CON ROTOR Y CAMISAS PARA PRUEBAS DE RUTINA	IEC 60601-1
4	MICROSCOPIO BINOCULAR	UL o IEC 60601-1
5	MICROSCOPIO PROFESIONAL PARA PATOLOGÍA DE LUZ TRANSMITIDA	UL o IEC 60601-1
6	MICROTOMO SEMI-AUTOMÁTICO	UL o IEC 60601-1
7	UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA	UL o IEC 60601-1
8	REFRIGERADOR DE CADÁVERES DE 2 CUERPOS	IEC 60601-1

SERVICIOS CONEXOS

Los servicios conexos asociados a estas especificaciones técnicas incluyen:

1. Garantía de los equipos médicos

- La garantía es por buen funcionamiento y buena calidad de los materiales.
- Se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para los bienes y/o equipos por un período mínimo de 5 años.

2. Capacitación:

- La operación, limpieza y manejo del equipo impartidas al personal operador.
- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento que el establecimiento correspondiente, donde irán instalados los equipos, designe.

3. Mantenimiento (Rutinas de Mantenimiento preventivo):

- Los equipos a los que se les requerirá rutinas de mantenimiento preventivo deberán de realizarse de la siguiente manera: la primera visita deberá ser efectuada dependiendo de la cantidad de servicios solicitados por año, es decir 1, 2 o 4 visitas, posteriores a la fecha que conste en el documento de acta de entrega y recepción final de los bienes y las demás rutinas se realizarán de forma espaciada por un periodo similar hasta que finalice la garantía; de conformidad con el programa de mantenimiento presentado al Encargado del Seguimiento y Ejecución del Contrato. Es decir por ejemplo si se solicitan 4 visitas al año, y la garantía es por tres años, deberá realizar doce visitas de mantenimiento preventivo en total, la primera tres meses después de haber entregado el equipo de acuerdo con el acta de recepción y las siguientes con un espaciado de tres meses entre cada visita, siendo la última el mes de vencimiento de la garantía.
- La rutina deberá ser la que el fabricante del o los equipos recomiende y deberá estar autorizada por el Encargado del Seguimiento y Ejecución del Contrato.
- La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico en El Salvador, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado, con una experiencia mínima de 2 AÑOS en el mantenimiento de los equipos ofertados o similares, para lo cual el contratista deberá presentar la documentación de respaldo y atestados del personal de servicio técnico que lo avalen.

El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida.

DETALLE POR ÍTEM DE SERVICIOS CONEXOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SERVICIOS CONEXOS		
			Garantía (años)	Capacitación (SI/NO)	Mantenimiento Preventivo (SI/NO/Total de Visitas)
1	CENTRIFUGA PARA BANCO DE SANGRE TIPO SERO-FUGE	2	2	SI	SI/4 (semestral)
2	CONGELADOR DE ULTRA BAJA TEMPERATURA	1	2	SI	SI/4 (semestral)
3	MACROCENTRIFUGA CON ROTOR Y CAMISAS PARA PRUEBAS DE RUTINA	3	2	SI	SI/4 (semestral)
4	MICROSCOPIO BINOCULAR	3	2	SI	SI/4 (semestral)
5	MICROSCOPIO PROFESIONAL PARA PATOLOGÍA DE LUZ TRANSMITIDA	6	2	SI	SI/4 (semestral)
6	MICROTOMO SEMI-AUTOMÁTICO	1	2	SI	SI/4 (semestral)
7	UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA	1	2	SI	SI/4 (semestral)
8	REFRIGERADOR DE CADÁVERES DE 2 CUERPOS	1	2	SI	SI/4 (semestral)

SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS Y LISTA DE BIENES

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-319-CP-B-MINSAL

ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGA, CONGELADOR, MACROCENTRÍFUGA, MICROSCOPIOS, MICRÓTOMO, UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA Y REFRIGERADOR DE CADÁVERES PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL

Fecha: -----

Señores

**MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES**

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° _____, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes y Plan de Entrega) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes]*;-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de _____ (____) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en {.....Domicilio}.

San Salvador, de del ____

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-319-CP-B-MINSAL

ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGA, CONGELADOR, MACROCENTRÍFUGA, MICROSCOPIOS, MICRÓTOMO, UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA Y REFRIGERADOR DE CADÁVERES PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL

Señores

MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

El que suscribe, Representante Legal de, identificado con Documento de Identidad N°, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

Información del Representante Legal:

<p>Información del representante autorizado del Oferente:</p> <p>Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i></p> <p>Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i></p> <p>Números de teléfono: <i>[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i></p>
--

El Salvador, ... de del

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

Deberán detallar las especificaciones técnicas y condiciones ofertadas, para verificar su cumplimiento, de igual forma, se comprobará la presentación de las cartas compromisos e información que se solicita sea presentada con la oferta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>Información Técnica requerida:</p> <p><u>Con la oferta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se debe de presentar documentación como brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas. ▪ Se deberán foliar todas las páginas de la oferta, se elaborará cuadro comparativo del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; éstas se marcarán y se referenciarán en los catálogos presentados para verificar su conformidad. La referencia deberá realizarse de acuerdo al número de FOLIO, no de la numeración de los catálogos, esto con el fin de facilitar la evaluación de los ítems. <p>De no cumplir este requisito la comisión de evaluación se reserva el derecho de consultar o evaluar la oferta.</p> <p><u>Con el equipo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Manual de Operación en castellano ▪ Manual de Partes ▪ Manual de Servicio <p>Estos últimos dos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.</p>	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Especificaciones Técnicas				
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	
1	60402410	41103903	CENTRÍFUGA PARA BANCO DE SANGRE TIPO SERO-FUGE	
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO	Cantidad	2
Descripción		<p>Centrífuga para trabajo inmunohematológico, grupos sanguíneos, pruebas cruzadas, pruebas de Coombs, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Control de funciones por micro procesador. • Motor de inducción (sin carbones). • Rotor de ángulo fijo con capacidad para 24 tubos de 15 ml. • Despliegue digital de velocidad y tiempo. • Velocidad máxima del rotor: 4000 - 6000RPM. • RCF del rotor: 2500 x g o mayor. • Control de velocidad y temporizador ajustable, para un rango mínimo de tiempo entre: 0 a 99 minutos. • Sistema de protección anti apertura de la tapadera en funcionamiento • Sistema de frenado manual. • Protector en parte superior de cabezal • Portatubos: desarmables y autoclavables. • Nivel de ruido de todo el sistema menor o igual a 60 dB. 		
Accesorios Incluidos		<ul style="list-style-type: none"> • 24 Tubos de 15 ml. • Con rotores y porta tubos, tapas de hule, empaque y todos sus accesorios completos. 		
Características Eléctricas		<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: (120 ± 10%) VAC. • Frecuencia: 60 Hertz. • Fase: 1 • Tomacorriente macho polarizado. 		
Características Mecánicas		<ul style="list-style-type: none"> • Portátil para montaje sobre mesa. • Cámara de centrifugación en acero inoxidable, con rotor de fácil remoción que permita una fácil limpieza. • Con carcasa resistente a la corrosión. 		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	
<ul style="list-style-type: none"> Con soportes de hule, y todos sus accesorios completos para su funcionamiento. 					
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE		
2	60404104	41103005	CONGELADOR DE ULTRA BAJA TEMPERATURA		
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO	Cantidad	1	
Descripción		<p>Equipo para mantener la cadena de frío para el almacenamiento de componentes biológicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de temperatura mediante microprocesador. Pantalla táctil para entrada de datos. Sistema de refrigeración en cascada, con dos compresores. Refrigerante libre de CFC: R-404A y R-508B. Vertical, de una puerta externa. Dos puertas internas con seguro, con aislamiento térmico de espuma de poliuretano rígido, fabricadas de material resistente: acero inoxidable, ABS o similar, con marcos de acero inoxidable. Temperatura de operación en un rango entre (- 70 a - 80) grados Celsius. Capacidad mínima de almacenamiento entre (700 - 750) litros. - (24.7 - 26.4) pies cúbicos. 			
Accesorios Incluidos		<ul style="list-style-type: none"> Con al menos dos bandejas internas. Sistema de respaldo de CO2 líquido. 			
Características Eléctricas		<ul style="list-style-type: none"> Voltaje: (208 - 240 ± 10%) VAC. Frecuencia: 60 Hertz. Fases: 1 Tomacorriente macho polarizado. 			
Características Mecánicas		<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones externas de referencia: <ul style="list-style-type: none"> Ancho: (100 - 110) cm. Profundo: (90 - 100) cm. Alto: (195 - 205) cm. 			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	
3	6040260	41103903	MACROCENTRÍFUGA CON ROTOR Y CAMISAS PARA PRUEBAS DE RUTINA	
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO	Cantidad	3
Descripción		Centrífuga para pruebas de rutina en laboratorio clínico. <ul style="list-style-type: none"> • Motor de inducción (sin carbones). • Controlada por microprocesador. • Control de velocidad y temporizador ajustable. • Pantalla LCD retroiluminada que presente los parámetros de configuración de velocidad y tiempo. • Con alarma o indicadores visuales al final del ciclo. • Capacidad: 20-24 tubos de 15 ml. • Velocidad de trabajo máxima 5500 RPM • Fuerza de gravedad máxima de 4800 g. • Cronómetro de 1 hasta 99 minutos con avance continuo. • Sistema de detección de desequilibrio. • Protección anti apertura de la tapadera cuando el equipo esté en funcionamiento. • Nivel de ruido menor a 60 dBA. • Sustitución de rotores sin necesidad de herramientas. 		
Accesorios Incluidos		<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica 		
Características Eléctricas		<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 120 +/- 10% VAC. • Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1 • Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario. 		
Características Mecánicas		<ul style="list-style-type: none"> • Cámara de centrifugación fabricada en acero inoxidable. • Carcasa fabricada de material resistente a la corrosión. • Con soportes de hule. 		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	
4	6040338 0	41111709	MICROSCOPIO BINOCULAR	
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO	Cantidad	3
Descripción		<p>Microscopio binocular profesional para uso en laboratorio clínico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura metálica con revestimiento protector. • Sistema de luz transmitida. • Técnica de observación: Campo claro. • Cuerpo binocular giratorio regulable aproximadamente entre 0 a 360 grados, con sistema de fijación. • Dos oculares de 10X/20 WF con protección por uso de lentes. • Revolver porta objetivo quintuple. • Con objetivos secos plan acromáticos antifúngicos, de alto contraste con corrección de aberraciones cromáticas y plenitud de campo: <ul style="list-style-type: none"> - 4X/0.10 NA - 10X/0.25 NA - 40X/0.65 NA - 100X/ (1.25) NA • Con diafragma de abertura de disco tipo Kohler y filtro atenuador de luz color azul, de campo luminoso con alojamiento de filtros. • Sistema de iluminación LED con control de intensidad, con una vida útil no menor a 20,000 horas. • Condensador tipo Abbe. • Sistema de enfoque autorregulable. • Cabezal binocular ICS (óptica corregida al infinito) con tratamiento anti-hongo, con campo visual de al menos 20 mm y ángulo de inclinación de 30°. • Distancia interpupilar regulable hacia arriba o 		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS																					
	abajo, en un rango mínimo entre 50 mm y 75mm.																						
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • Protectores oculares. • Funda protectora contra el polvo. • 100 hojas de papel de limpieza de objetivos. 																						
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 120 ± 10% VAC • Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1 																						
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Estativo con bordes redondeados, sin filo. • Platina con recubrimiento de cerámica resistente contra ralladuras o limaduras, con dimensiones mínimas de 170 mm de ancho x 85 mm de profundidad, con colocación rápida de laminillas, con desplazamiento en cruz. • Desplazamientos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> – 75 mm en el eje x. – 30 mm en el eje y. • Con vernier y control coaxial (X-Y) con ajuste de fricción. • Mandos coaxiales macrométrico y micrométrico con graduación mediante mecanismo de engranaje y balines o tecnología mejorada. • Porta muestras, con escala de posición para las muestras. • Con soporte de hule antideslizante. 																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CÓDIGO MINSAL</th> <th>CÓDIGO ONU</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>60406035</td> <td>41111709</td> <td>MICROSCOPIO PROFESIONAL PARA PATOLOGÍA DE LUZ TRANSMITIDA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Tipo de equipo</td> <td>ESPECIALIZADO</td> <td>Cantidad 6</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Descripción</td> <td colspan="2">Equipo de diagnóstico clínico para uso rutinario del departamento de Histopatología</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"> <ul style="list-style-type: none"> • Estativo <ul style="list-style-type: none"> – Microscopio binocular con objetivos plan-apocromáticos. </td> </tr> </tbody> </table>				ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	5	60406035	41111709	MICROSCOPIO PROFESIONAL PARA PATOLOGÍA DE LUZ TRANSMITIDA	Tipo de equipo		ESPECIALIZADO	Cantidad 6	Descripción		Equipo de diagnóstico clínico para uso rutinario del departamento de Histopatología				<ul style="list-style-type: none"> • Estativo <ul style="list-style-type: none"> – Microscopio binocular con objetivos plan-apocromáticos. 	
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE																				
5	60406035	41111709	MICROSCOPIO PROFESIONAL PARA PATOLOGÍA DE LUZ TRANSMITIDA																				
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO	Cantidad 6																				
Descripción		Equipo de diagnóstico clínico para uso rutinario del departamento de Histopatología																					
		<ul style="list-style-type: none"> • Estativo <ul style="list-style-type: none"> – Microscopio binocular con objetivos plan-apocromáticos. 																					

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
	<ul style="list-style-type: none"> - Iluminación de luz transmitida tipo Koehler por lámpara tipo LED con control de intensidad, con una vida útil no menor a 20,000 horas, con portalámpara y fuente de alimentación integrada. • Interruptor de luz. <ul style="list-style-type: none"> - Ajuste de intensidad luminosa. - Tubo binocular ergonómico ajustable en un rango aproximado entre (10 - 30) ° con un campo de visión óptica de al menos 25 mm. - Con ajuste de distancia interpupilar en un rango aproximado entre (50 - 75) mm. • Sistema de enfoque <ul style="list-style-type: none"> - Tipo manual, preferiblemente con control de altura ajustable para ergonomía del usuario. - Con ajuste macro y micrométrico, de 2 ó 3 posiciones, con sistema de parada y reenfoque. • Revólver de al menos 6 objetivos. <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos plan-apocromáticos: 4x, 10x, 40x, 60x 0 63x y 100x (inmersión en aceite o seco). • Filtro <ul style="list-style-type: none"> - Filtros azul abatible - Porta filtros para al menos 2 filtros • Condensador(es) de luz para los ámbitos de aplicación del equipo, tipo Abbe, preferiblemente con codificación cromática. • Ámbito de aplicación: <ul style="list-style-type: none"> - Campo claro, campo oscuro - Polarización - Fluorescencia 	
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • Cubierta protectora del equipo. 	
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 120 ± 10% VAC • Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1 	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Características Mecánicas		<ul style="list-style-type: none"> Consumo energético nominal no mayor a 3 watt. Estativo con bordes redondeados, sin filo. Platina con recubrimiento de cerámica resistente contra ralladuras o limaduras, con dimensiones mínimas de 170 mm de ancho x 85 mm de profundidad, con colocación rápida de laminillas, con desplazamiento en cruz. Desplazamientos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> 75 mm en el eje x. 30 mm en el eje y. Con vernier y control coaxial (X-Y) con ajuste de fricción. Porta muestras, con escala de posición para las muestras. Con soporte de hule antideslizante. 	
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
6	60406041	41102916	MICROTOMO SEMI-AUTOMÁTICO
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO	Cantidad 1
Descripción		<p>Equipo utilizado para realizar cortes en tejidos que han sido embebidos en parafina para análisis de microscopía en el laboratorio de histopatología.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con regulación de ángulo de corte, soporte portaobjeto de inclinación regulable, porta cuchilla con inclinación regulable, sistema de retracción para protección de filo de cuchilla, desplazamiento manual, opción de corte vertical. Espesor de corte en un rango mínimo entre 0,5 a 60 μm, en avances de 0.5, 1, 2 y 5 μm, según el grosor seleccionado. Con ventanilla indicadora de espesor de corte. Con sistema anti enrollante del corte. Volante ligero con seguro. Placa de presión del porta-cuchillas anodizado. 	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Placa base de estabilidad. • Sistema de cambio rápido de las pinzas portamuestras, preferiblemente manejable con una sola mano. • Con bandeja para recoger muestras. • Tamaño aproximado del espécimen: (45 - 55) mm x (45 - 55) mm • Avance macro motorizado y manual: • Desplazamiento horizontal motorizado de la muestra en un rango mínimo entre 20 - 35 mm. • Desplazamiento vertical de la muestra en un rango mínimo: 50 -70 mm. • Rotación mínima aproximada: $\pm 90^\circ$ • Orientación aproximada de la muestra: 8° • Angulación aproximada de la cuchilla: 0° a 20° • Con protector para la cuchilla. 	
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptador para cuchillas descartables • Porta cuchilla universal de alto y bajo perfil con base para hojas descartables y estándar, con protector de dedos. • Pinza porta espécimen estándar orientable vertical y horizontalmente. • Lupa o magnificador de campo para cápsulas plásticas. • Discos porta bloques. • Dispensador con 50 cuchillas descartables de alto perfil • Dispensador con 50 cuchillas descartables de bajo perfil • Cuchilla de acero inoxidable reusable de grosor a definir por el usuario. • Cubierta protectora del equipo. • Juego de herramientas para cambio de cuchillas si se requiere. 	
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: $(120 \pm 10\%)$ VAC. • Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1 • Tomacorriente macho polarizado. 	
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Compacto, auto soportado, diseño ergonómico. • Carcasa metálica con tratamiento anticorrosivo, de fácil limpieza, resistente a los reactivos usados en Patología y a los líquidos de desinfección hospitalaria. 	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	
7	60406800	41102921	UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA	
Tipo de equipo		ESPECIALIZADO	Cantidad	1
Descripción		<p>Unidad de inclusión en parafina para recubrir el tejido de parafina líquida de forma uniforme</p> <p>Compuesto ya sea de forma modular o integrada de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad dispensadora de parafina: <ul style="list-style-type: none"> – Capacidad aproximada de reservorio: 3 – 5 litros. – Dispensación de parafina controlada manualmente o mediante interruptor de pedal. • Superficie de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> – Ergonómica y espaciosa que permita el procesamiento de gran número de casetes y moldes al mismo tiempo. – Placa fría de temperatura constante en un rango aproximado entre 0 hasta- 5 °C o mayor. – Capacidad para acomodar aproximadamente entre 50 a 80 bloques. – Con sistema de escurrimiento de parafina. • Módulo de calentamiento de parafina: <ul style="list-style-type: none"> – Calentamiento rápido, para poder realizar trabajo en diferentes turnos. – Temperatura de trabajo ajustable en un rango aproximado entre 50-99 °C, en pasos de 5°C aproximadamente. • Con recipientes recolectores y extraíbles de parafina sobrante. • Si el equipo es de forma modular deberá poderse integrar fácilmente con el resto de los módulos del equipo. 		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Con ajuste preciso del flujo de parafina, mediante dispositivo de regulación. • Unidad de control, con teclado táctil y presentador digital de fácil lectura. • Con iluminación, interruptor manual y lupa de magnificación. • Temperaturas configurables, controladas y reguladas de manera uniforme. • Programación de comienzo y final de la jornada de trabajo. • Tiempo y día de trabajo programables automáticamente. 		
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • 100 moldes de acero inoxidable según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> – 25 moldes: 10x10x5* mm. – 35 moldes: 25x25x5* mm – 30 moldes: 30x35x10* mm – 10 moldes: 35x35x10* mm • *Medidas aproximadas. 		
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de: 120 VAC • Frecuencia: 60 Hz • Fases: 1 • Cable de alimentación eléctrica, con tomacorriente macho polarizado grado hospitalario. 		
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en material resistente a la corrosión con acabado tipo esmalte o pintura al horno o equivalente. • Resistente a los reactivos utilizados en histopatología y a los líquidos de desinfección hospitalaria 		
ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE
8	60406068	42261801	REFRIGERADOR DE CADÁVERES DE 2 CUERPOS
Tipo de equipo	ESPECIALIZADO		Cantidad 1
Descripción	Cámara refrigerante de uso hospitalario para almacenamiento temporal de cadáveres para morgue de 2 cuerpos.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo vertical. • Aislamiento térmico en un rango aproximado entre 8 - 10 cm de poliuretano o material de similar calidad. • Con compresor integrado al equipo. • Refrigerante de tipo ecológico, con certificación del cumplimiento de normativa de protección a la capa de ozono. • Control de temperatura electrónico y termómetro con lectura digital, en un rango mínimo aproximado entre 2 y 10 °C. • Temperatura promedio de trabajo: 3.3 °C ± 2.5 °C • Alarma audible y visual en caso de fallo del control de temperatura. • Con dos bandejas para cadáveres removibles fabricadas en acero inoxidable grado 304 según norma AISI o equivalente. • Con soportes de bandeja tipo telescópicos de aluminio de tres piezas. • Iluminación interna, controlado por interruptor visible en el frente del congelador. • Con unidad de condensación por refrigeración interna. 	
Accesorios Incluidos	<ul style="list-style-type: none"> • Elevador hidráulico de cadáveres fabricado de acero inoxidable, con capacidad de carga de aproximadamente 300 kg de peso. 	
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de alimentación: 120/208/240 VAC (Deberá realizar visita técnica al Hospital Nacional de Sonsonate) • Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1 • Tomacorriente macho polarizado. 	
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Frente exterior fabricado en acero inoxidable calibre 20 grado 304 según norma AISI o equivalente, acabado No. 4 o material de similar o mejor calidad. • Techo, lados y panel trasero exteriores, fabricados en relieve de estuco de aluminio calibre 20 o material de similar o mejor calidad. • Techo y paredes interiores fabricados en relieve de estuco de aluminio de al menos calibre 14 o material de similar o mejor calidad. • Puertas a ras de la estructura, con sello 	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS																											
	<p>magnético.</p> <ul style="list-style-type: none"> Dimensiones externas aproximadas en un rango entre: Ancho: 100 – 115 cm. Profundidad: 240 – 260 cm. Alto: 255 – 275 cm. (Las cuales deberán apegarse a espacio disponible verificado en visita técnica). Con bisagras y manecillas para uso pesado en cada puerta. 																												
<p>Certificaciones, Aprobaciones y Normas a Cumplir</p> <ul style="list-style-type: none"> Para todos los ítems: Certificado vigente del Sistema de gestión de la calidad ISO 13485 o ISO 9001. Para todos los ítems: Aprobación de comercialización por cualquiera de estas entidades: Directiva 93/42CEE (mercado CE) de la Comunidad Europea, PMDA, JPAL o JIS para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. Para los ítems 4 y 5 deberá cumplir las certificación RoHS y la norma ISO 9022-11 como garantía de que los componentes del sistema óptico no generan crecimiento de moho. Normas de seguridad eléctrica y/o funcionamiento específicas o equivalentes de acuerdo con el siguiente cuadro (Presentar documentación de respaldo). <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Norma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CENTRÍFUGA PARA BANCO DE SANGRE TIPO SERO-FUGE</td> <td>IEC 60601-1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CONGELADOR DE ULTRA BAJA TEMPERATURA</td> <td>IEC 60601-1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MACROCENTRÍFUGA CON ROTOR Y CAMISAS PARA PRUEBAS DE RUTINA</td> <td>IEC 60601-1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MICROSCOPIO BINOCULAR</td> <td>UL o IEC 60601-1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MICROSCOPIO PROFESIONAL PARA PATOLOGÍA DE LUZ TRANSMITIDA</td> <td>UL o IEC 60601-1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MICROTOMO SEMI-AUTOMÁTICO</td> <td>UL o IEC 60601-1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA</td> <td>UL o IEC 60601-1</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>REFRIGERADOR DE CADÁVERES DE 2 CUERPOS</td> <td>IEC 60601-1</td> </tr> </tbody> </table>			No. Ítem	Descripción	Norma	1	CENTRÍFUGA PARA BANCO DE SANGRE TIPO SERO-FUGE	IEC 60601-1	2	CONGELADOR DE ULTRA BAJA TEMPERATURA	IEC 60601-1	3	MACROCENTRÍFUGA CON ROTOR Y CAMISAS PARA PRUEBAS DE RUTINA	IEC 60601-1	4	MICROSCOPIO BINOCULAR	UL o IEC 60601-1	5	MICROSCOPIO PROFESIONAL PARA PATOLOGÍA DE LUZ TRANSMITIDA	UL o IEC 60601-1	6	MICROTOMO SEMI-AUTOMÁTICO	UL o IEC 60601-1	7	UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA	UL o IEC 60601-1	8	REFRIGERADOR DE CADÁVERES DE 2 CUERPOS	IEC 60601-1
No. Ítem	Descripción	Norma																											
1	CENTRÍFUGA PARA BANCO DE SANGRE TIPO SERO-FUGE	IEC 60601-1																											
2	CONGELADOR DE ULTRA BAJA TEMPERATURA	IEC 60601-1																											
3	MACROCENTRÍFUGA CON ROTOR Y CAMISAS PARA PRUEBAS DE RUTINA	IEC 60601-1																											
4	MICROSCOPIO BINOCULAR	UL o IEC 60601-1																											
5	MICROSCOPIO PROFESIONAL PARA PATOLOGÍA DE LUZ TRANSMITIDA	UL o IEC 60601-1																											
6	MICROTOMO SEMI-AUTOMÁTICO	UL o IEC 60601-1																											
7	UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA	UL o IEC 60601-1																											
8	REFRIGERADOR DE CADÁVERES DE 2 CUERPOS	IEC 60601-1																											

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<p>Servicios Conexos</p> <p>1. <u>Garantía de los equipos médicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La garantía es por buen funcionamiento y buena calidad de los materiales. ▪ Se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para los bienes y/o equipos por un período mínimo de 5 años. <p>2. <u>Capacitación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La operación, limpieza y manejo del equipo impartidas al personal operador. ▪ Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento que el establecimiento correspondiente, donde irán instalados los equipos, designe. <p>3. <u>Mantenimiento (Rutinas de Mantenimiento preventivo):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los equipos a los que se les requerirá rutinas de mantenimiento preventivo deberán de realizarse de la siguiente manera: la primera visita deberá ser efectuada dependiendo de la cantidad de servicios solicitados por año, es decir 1, 2 o 4 visitas, posteriores a la fecha que conste en el documento de acta de entrega y recepción final de los bienes y las demás rutinas se realizarán de forma espaciada por un periodo similar hasta que finalice la garantía; de conformidad con el programa de mantenimiento presentado al Encargado del Seguimiento y Ejecución del Contrato. Es decir por ejemplo si se solicitan 4 visitas al año, y la garantía es por tres años, deberá realizar doce visitas de mantenimiento preventivo en total, la primera tres meses después de haber entregado el equipo de acuerdo con el acta de recepción y las siguientes con un espaciado de tres meses entre cada visita, siendo la última el mes de vencimiento de la garantía. 	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS						ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La rutina deberá ser la que el fabricante del o los equipos recomiende y deberá estar autorizada por el Encargado del Seguimiento y Ejecución del Contrato. ▪ La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico en El Salvador, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado, con una experiencia mínima de 2 AÑOS en el mantenimiento de los equipos ofertados o similares, para lo cual el contratista deberá presentar la documentación de respaldo y atestados del personal de servicio técnico que lo avalen. 						
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	SERVICIOS CONEXOS			
			Garan tía (años)	Capaci tación (SI/N O)	Mantenimiento Preventivo (SI/NO/Total de Visitas)	
1	CENTRÍFUGA PARA BANCO DE SANGRE TIPO SERO-FUGE	2	2	SI	SI/4 (semestral)	
2	CONGELADOR DE ULTRA BAJA TEMPERATURA	1	2	SI	SI/4 (semestral)	
3	MACROCENTRÍFUGA CON ROTOR Y CAMISAS PARA PRUEBAS DE RUTINA	3	2	SI	SI/4 (semestral)	
4	MICROSCOPIO BINOCULAR	3	2	SI	SI/4 (semestral)	
5	MICROSCOPIO PROFESIONAL PARA PATOLOGÍA DE LUZ TRANSMITIDA	6	2	SI	SI/4 (semestral)	
6	MICROTOMO SEMI- AUTOMÁTICO	1	2	SI	SI/4 (semestral)	
7	UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA	1	2	SI	SI/4 (semestral)	
8	REFRIGERADOR DE CADÁVERES DE 2 CUERPOS	1	2	SI	SI/4 (semestral)	

FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-319-CP-B-MINSAL

ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGA, CONGELADOR, MACROCENTRÍFUGA, MICROSCOPIOS, MICRÓTOMO, UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA Y REFRIGERADOR DE CADÁVERES PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL

NOMBRE DEL OFERENTE:

ITEM (*)	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	60402410	CENTRÍFUGA PARA BANCO DE SANGRE TIPO SERO-FUGE			2		
2	60404104	CONGELADOR DE ULTRA BAJA TEMPERATURA			1		
3	60402600	MACROCENTRÍFUGA CON ROTOR Y CAMISAS PARA PRUEBAS DE RUTINA			3		
4	60403380	MICROSCOPIO BINOCULAR			3		
5	60406035	MICROSCOPIO PROFESIONAL PARA PATOLOGÍA DE LUZ TRANSMITIDA			6		
6	60406041	MICROTOMO SEMI-AUTOMÁTICO			1		
7	60406800	UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA			1		
8	60406068	REFRIGERADOR DE CADÁVERES DE 2 CUERPOS			1		
	TOTAL OFERTADO						

(*) Los oferentes pueden ofertar los items que puedan proporcionar.

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:LUGAR DE ENTREGA..... Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios: No: **PRIDESII-319-CP-B-MINSAL**

ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGA, CONGELADOR, MACROCENTRÍFUGA, MICROSCOPIOS, MICRÓTOMO, UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA Y REFRIGERADOR DE CADÁVERES PARA HOSPITALES PRIORIZADOS DE LA RED PÚBLICA NACIONAL

A: MINSAL/PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento; o (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificación.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*



ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA (A COMPLETAR POR EL CONTRATANTE)

ORDEN DE COMPRA

ORIGINAL

Señores

Orden de Compra N° __ /20XX

XXXX.

No. De Proceso__

Dirección:

Fecha: __ de XXXXXXXXXXXX de 20XX

Teléfono:

Correo:

NIT:

Presente

Solicito a ustedes se sirvan a prestar los bienes/servicios, objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo no mayor a __contados a partir de _____.

Dependencia solicitante:			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura				
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
2	XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
FORMA DE PAGO: XX XX							
LUGAR DE ENTREGA: XX XX							
ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante ha delegado a _____, con cargo							

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una práctica obstructiva consiste en

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato,

cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios

por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de la GN-2349-15, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN,] aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al: [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN / políticas aplicables]

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La unidad solicitante por medio de su delegado, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá Administración, Seguimiento y Ejecución dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

- g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar o por lo que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir la Orden de Compra, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- c. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa
- d. EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.
- e. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

VIGENCIA. La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.